



PERU

Ministerio de  
EducaciónCentro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 028-2020-CVH-PD

Lima, 30 de julio del 2020

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema nacional de Control en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la establece los lineamientos disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, la modalidades de control aplicables y los objetivos trazados por su ejecución;

Que la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación e el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por la resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones e los informes de auditoría emitido por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el Literal a) del Numeral 6.3.3 de la Directiva, establece que el titular de la entidad deberá designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones la cual se realizará mediante documento expreso;

Que el Literal b) del Numeral 6.3.3 de la Directiva, señala las funciones del funcionario responsable y monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones, entre las que se encuentra, registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas o remitir información y documentación al Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento;

Que, mediante Oficio N° 088-2018-CVH-PD, de fecha 06 de junio de 2018, se designó el responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones;

Que, con carta de fecha 23 de julio de 2020, la servidora Angela Michell Valladares Mansilla, presenta su renuncia a la designación como funcionario responsable y monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que actuará como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Legal y;

De, conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 048-2020, por las atribuciones conferidas mediante el inciso k) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Decreto Supremo N° 36-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 24 de julio de 2020, la designación como funcionaria responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, a la servidora Doña Ángela Michell Valladares Mansilla, dándoles las gracias por la función desempeñada.





PERU

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir del 30 de julio A la Servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Doña ISABEL CABALLA HUAYHUAS, como Funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente. .

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
Carlos Alberto Herrera Cáceres  
Presidente del Directorio